



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2024-A-MPA

Abancay, 30 de octubre del 2024

VISTOS:

EL EXPEDIENTE N° 2024-26168 (SOLICITUD), INFORME N° 012-2024-DRMD-ATM-SABA-MPA, INFORME N° 163-2024-LVO-ATM.SABA-SGMAS-MPA, INFORME N° 926-2024-LVO-SGMAS-MPA, INFORME N° 791-2024-GGASS-MPA; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único ordenado del reglamento de la Ley General de los servicios de saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, incisos c) y d) enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20°, numerales 20.1 y 20.2 prevé que, las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante Informe N° 163-2024-LVO-ATM-SABA-SGMAS-MPA de fecha 24 de octubre del 2024, que contiene la Carta N° 012-2024-DRMD-ATM.SABA-MPA, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Saneamiento, remite el Expediente N° 2024-26158, solicitando la actualización del Consejo Directivo de la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Quisapata Baja por dos (2) años, para el periodo del 20 de octubre del 2024 hasta el 20 de octubre del 2026, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; petición que es procedente atender, de acuerdo a los informes citados en el visto;

Que, con Informe N° 926-2024-LVO-SGMAS-MPA de fecha 25 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Saneamiento, solicita se elabore la actualización de la Resolución de Reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Molinopata JASS - QUISAPATA BAJA;

Que, mediante Informe N° 791-2024-GGASS-MPA de fecha 28 de octubre del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental, Saneamiento y Salud, solicita actualización de Resolución del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Molinopata, JASS - QUISAPATA BAJA, del Centro Poblado de Quisapata;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, JASS - QUISAPATA BAJA, del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac; como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, JASS - QUISAPATA BAJA, con Eficacia Anticipada desde el 20 de octubre del 2024 hasta el 20 de octubre del 2026, integrada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Sr. OCTAVIO DAMIAN RIVAS	DNI Nº 43230085
TESORERO	Sr. JULIO CAMACHO MONZON	DNI Nº 31003858
SECRETARIO	Sr. JERSENIO DAVALOS VALENZUELA	DNI Nº 75861732
VOCAL I	Sr. VIRGILIO ORTIZ CABRERA	DNI Nº 16175723
VOCAL 2	Sr. FLORENTINO COLCA GARFIAS	DNI Nº 40976961

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como Fiscal del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, JASS - QUISAPATA BAJA, desde el 20 de octubre del 2024 hasta el 20 de octubre del 2026, a la persona:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	Sr. MIGUEL MONZON ALARCON	DNI Nº 80033548

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

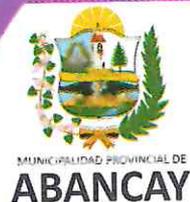
ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, al Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, JASS - QUISAPATA BAJA, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE





CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN LIBRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES

La Municipalidad Provincial de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, deja constancia de reconocimiento, inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" a su cargo de la organización comunal denominada "Asociación Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Quisapata Baja" del Centro Poblado Rural Quisapata Baja, constituida para administrar, operar y mantener los servicios de agua y saneamiento.

Centro Poblado Rural de : Quisapata Baja
Distrito : Abancay
Provincia : Abancay
Departamento : Apurímac

El Consejo Directivo de la organización comunal "Asociación Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Quisapata Baja" ha sido elegido por el período de dos (02) años desde el 20/10/2024 al 20/10/2026 y el Fiscal por el periodo de dos (02) años desde el 20/10/2024 al 20/10/2026.

El Consejo Directivo de la JASS, está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Octavio Damián Rivas	43230085
Tesorero	Julio Camacho Monzón	31003858
Secretario	Jersenio Davalos Valenzuela	75861732
Vocal 01	Virgilio Ortiz Cabrera	16175723
Vocal 02	Florentino Colca Garfias	40976961

El Fiscal de la JASS, está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Fiscal	Miguel Monzón Alarcón	80033548

La presente constancia se expide en Abancay, el 30 de octubre del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
SUB GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO

Mg. Lillie Velasquez Orosco
RESP. AREA TECNICA MUNICIPAL
SANEAMIENTO BASICO (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE